

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se expide en expediente número 209/78-S de suspensión de pagos de don Luis Ochoteco Segura («Mercantil Papelera»), domiciliado en Barcelona, calle Roger de Flor, número 222 bis, comerciante individual mayorista y detallista de toda clase de papel y similares, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, se convoca a los acreedores del suspenso a Junta general para el día 5 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, 4ª planta, Salón de Víctor Pradera, número 1, para la discusión y votación de la proposición de convenio presentada por el suspenso.

Barcelona, 17 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—617-3.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 660 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inversiones Verdum, S. A.», en reclamación de 809.744,37 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo, licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

que si se solicitare, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que ha sido la de 4.800.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de abril próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número dos.—Local comercial, en planta baja, bloque A, del cuerpo del edificio recayente a la avenida del Mediterráneo, del edificio en Pineda de Mar, lugar Pla de Can Teixidiro, de una sola nave de cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con avenida Mediterráneo, por donde tiene su entrada, cuarto de servicios comunes, caja del ascensor y de la escalera; derecha, entrando, finca de Joaquín Garriga y línea divisoria de la entidad número veintitrés; izquierda, finca de Luis Vila, y fondo, finca de Arturo Pujadas.»

Cuotas: Se le asigna en su escalera la de 18,565 por 100, y en el total inmueble, 8,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, folio 149, finca número 5.943, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1979.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—1.203-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección 1.ª), con el número 604/78, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra «Forjas de la Ría, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Terreno radicante en la anteiglesia de Sondica, de una superficie aproximada de 1.685,35 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construido un edificio industrial, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, 15 metros de frente por 50 metros de fondo, y consta de planta baja y dos pisos altos. Adosado a su costado norte existe un pabellón con superficie de 150 metros cuadrados, destinado a almacenes, servicios y oficinas, compuesto de planta baja y un piso alto.»

Referencia registra: Libro 36 de Sondica, folio 218, finca 2.167, inscripción segunda.

Para el remate se señala el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la

escritura de hipoteca, que es de 6.300.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y que los autos y la certificación registral quedan de manifiesto en este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1978. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento. El Secretario.—1.554-E.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de la Ley de Sociedades Anónimas seguidos en este Juzgado al número 170 de 1977 a instancia de don Pablo Revilla Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado, de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de referida Ley, he acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de «Moban, S. A.», de Burgos, con domicilio actual en la planta baja de la casa números 3 y 5 de la calle de las Calzadas, de Burgos, cuyo acto tendrá lugar, en primera convocatoria, en dicho domicilio de la Sociedad «Moban, S. A.», el día 9 de marzo del año actual, a las diez horas, y en segunda convocatoria se ha señalado las diez treinta horas del día 10 de referido mes y año, habiéndose designado igualmente para presidir tales actos a don Manuel Muñoz Guillén, mayor de edad, Presidente del Colegio de Corredores de Comercio y titular mercantil de Burgos, cuyo cargo ha aceptado.

En la expresada Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1977, se tratará de los fines previstos en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto al ejercicio anterior, relativos a censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance y resolver sobre la distribución de beneficios.

Y por medio del presente se cita para la expresada convocatoria a todos los accionistas y demás personas interesadas en la referida Sociedad.

Dado en Burgos, a 30 de enero de 1979. El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—953-C.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo número 274/78, promovidos por la Entidad «Sepauto, S. A.», contra don Miguel Abad Barrado y tres más, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se

dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinárselos a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Casa planta baja situada en la rambla del Carmelo, 24, de Barcelona. Linda: por frente, o sea, el Este, con la rambla del Carmelo; por la derecha, entrando, Norte, con los hermanos Amorós Arrenda en medio; por izquierda o Sur, con Benjamín García, y por espalda u Oeste, con tierra de don José Casals Durán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 519, libro 115, sección Horta, folio 66, finca 3.134».

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

«Urbana.—Piso 3.º, puerta 1.ª, de la casa señalada con el número 174 de la calle Sicilia, de Barcelona. Linda: frente, Sur (del edificio), con el piso 3.º, puerta 2.ª y patio central y lateral de luces; izquierda, entrando, Oeste, con finca de Manuel Saladich mediante en parte patio lateral de luces; derecha, Este, con el piso 3.º, 4.ª, patio central de luces, caja de la escalera general, rellano de la misma por donde tiene entrada; Norte, con finca de los señores Castells Tarrida y Saladich Castells, en este lindero tiene una galería; debajo, con el piso 2.º, 1.ª, y encima, con el piso 4.º, 1.ª Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo con ducha. Tiene un valor con respecto al del total inmueble, de dos enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita al tomo y libro 1.107, folio 6, finca 1.344, del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.»

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de enero de 1979. El Juez.—El Secretario.—774-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 266 de 1978, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor López Dubón, contra don Luis Martínez Arrizabalaga, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el señalado para la primera subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Edificio vivienda en término de Rocafort, partida de Les Pedreres, que se integra en «Parque Santa Bárbara», compuesta de dos plantas bajas que constituyen una vivienda tipo duplex; la planta baja distribuida en salón comedor, sala de estar, un dormitorio, oficina, cocina, aseo y una terraza que comprende parte de su línea frontal y parte de su línea lateral derecha entrando al edificio, cuya terraza está cubierta en la primera planta alta y está distribuida en cuatro dormitorios, vestidor, cuarto de baño, cuarto de aseo y un amplio pasillo central; comprende el cuerpo de edificio propiamente dicho la superficie de 139,75 metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar, que en total comprende 1.500 metros cuadrados aproximadamente, está destinado a jardín. Linda: frente u Oeste, con vial de entrada a la finca; derecha entrando o Sur, con parcela de la propia urbanización, de los señores Verde Balanzá; por la izquierda o Norte, con parcela de la urbanización, Propiedad de don Emilio Paz Fernández, y por fondo o Este, con parcela inmediata a la estación depuradora y vestuario de la piscina, propia de la urbanización. Inscrición segunda de la finca 1.642, folio 178, tomo 793, libro 16 de Rocafort, en el Registro de la Propiedad de Moncada, con referencia a un título anterior, por lo que se cita a vía de referencia.»

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1978.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Eugenio Gares.—270-D.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 110 de 1975 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra don Octavio Moreira Lorenzo, mayor de edad, industrial, casado con doña María de los Angeles Prieto Comeña y vecino de Vigo, en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, avaluó y se casa a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble siguiente, propiedad de dichos demandados:

«Urbana 6. Piso segundo D de la casa sin número, hoy número 100, de la calle Zamora, de esta ciudad. Mide 60 metros cuadrados, y linda: Norte o frente, patio de manzana; Sur o espalda, caja de la escalera y su rellano, hueco del ascensor y el piso B de la misma planta y patio de luces; Este o izquierda, en-

trando, visto desde el patio de luces, casa de don Antonio Rosendo y otros y patio de luces, y Oeste o derecha, casa de don Ignacio Rodríguez Diéguez, hueco del ascensor y caja de la escalera.»

Inscrito en el tomo 568 de Vigo, sección primera, folio 106, finca 30.581, inscripción segunda. Valorado en 2.000.000 de Pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el de la tasación, o sea el de 2.000.000 de pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuando menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo rematante habrá de pasar por los que resulten de la certificación de cargas que obra en autos, sin exigir ninguna otra, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 24 de enero de 1979.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—662-2.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SOUSA GARCIA BLANCO, Arturo; hijo de Feliciano y de Pilar, nacido en Madrid el 20 de junio de 1940, soltero, pintor, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 20 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(193.)

ALBARRACIN ALVAREZ, Manuel; hijo de Aurelio y de Rosa, natural de Barcelona, casado, motorista naval, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Assahonadoss, 14, segundo primera; encartado en diligencias previas número 2.108 de 1978 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(192.)

RODRIGUEZ, Juan Carlos; nacido en Buenos Aires (Argentina) el 7 de noviembre de 1948, hijo de Ermene y de Serafina, casado, técnico en rayos X; procesado en sumario número 12 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(191.)